

Enero 26

Señor

JUEZ CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MIGUEL ANGEL ROA PALACIOS
Contra GERMÁN AUGUSTO PINEDA Y OTROS

RAD: 1100140030512017-00507-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CRÉDITO

PEDRO ANTONIO INFANTE CASALLAS, obrando en mi calidad de apoderado judicial del Señor GERMÁN AUGUSTO PINEDA dentro del proceso de la referencia, atendiendo a lo dispuesto por el despacho mediante auto del 24 de noviembre retro próximo, con toda atención presento la liquidación del crédito en la forma ordenada por la sentencia proferida en la Audiencia celebrada el 1º de Septiembre del año que transcurre, en armonía con lo reglado por el artículo 446 del Código General del Proceso:

Saldo pendiente de pago según comunicación del acreedor, de fecha 31 de agosto de 2016, donde le informaba a mi poderdante que: "el monto adeudado de cánones de arrendamientos e intereses a fecha es por un valor DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.299.983)".

Saldo deuda	\$10.299.983.00	
Pago realizado el 9 septiembre de 2016	- \$10.000.000.00	
Saldo pendiente	\$ 299.983.00	\$ 299.983.00

Valor canon de arrendamiento septiembre de 2016.....	\$1.903.679,00
Valor canon de arrendamiento octubre de 2016.....	\$1.903.679,00
Valor canon de arrendamiento 15 noviembre de 2016**.....	\$ 951.840,00
SUBTOTAL	\$5.059.181,00
Intereses liquidados al 2%	
Del 1º de septiembre de 2020 al 27 de octubre del 2020	\$ 95.183,00
Liquidación de costas.....	\$ 306.800,00
GRAN TOTAL A PAGAR.....	\$ 5.461.164,00
Título consignado en octubre 27 de 2020.....	\$ 6.000.000,00
Saldo a favor del demandado Germán Augusto Pineda.....	\$ 538.836,00

** Se liquidaron solamente 15 días del mes de noviembre de 2016, fecha de entrega del inmueble.

Del Señor Juez, con toda Atención,

PEDRO ANTONIO INFANTE CASALLAS

C.C. No. 19.381.226 de Bogotá

T.P. No. 80.505 del C.S. de la Jud.

pantonioinfante@hotmail.com

Celular: 3102596732

pedro antonio infante casallas <pantonioinfante@hotmail.com>

Jue 10/12/2020 4:06 PM

Para: Juzgado 51 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDación del crédito art. 446 C.G^^.P^, pedro.pdf

98 KB

□□

Pedro Antonio Infante Casallas, en calidad de apoderado del demandado Germán Augusto anexo en un folio memorial que contiene la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO en el EJECUTIVO DE MIGUEL ÁNGEL ROA PALACIOS CONTRA: GERMÁN AUGUSTO PINEDA Y OTROS. RADICADO 1100140030512017-00507-00.

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente,

Pedro Antonio Infante Casallas

Teléfono: 3102596732

correo electrónico: Pantonioinfante@hotmail.com